



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	03 JUN 2026

Iniciativa ID N°	7950
Código SIGEC	1199
Acción	AP- PRO-AUT

REF: Aprueba tercera prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto del Tercer Concurso del "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, Región Metropolitana, año 2023", ejecución año 2026 / Ejecutor: **Fundación Volver a Vivir.**

03 JUN 2026 RES. EX. N° 1389 -2026/CT.

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°039 de 2023, que Aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la resolución exenta N°052 del 16 de marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Tercer Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"; en la Resolución Exenta N°0123 del año 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa Noche Digna; en la Resolución N°30 de 2015, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; en la Resolución Exenta N°0826, de 2023 que adjudicó a la Fundación Volver a Vivir el "Tercer Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la región Metropolitana y en la Resolución Exenta N°1176, de 2023 que aprobó el convenio del programa indicado con la Fundación Volver a Vivir, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana; en el Decreto Supremo N°14 del 27 de marzo de 2026, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°8 de 2025, del mismo origen que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

CONSIDERANDO:

1°. Que, con fecha 10 de abril de 2023, mediante Resolución N°0826, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, en el marco del "Tercer Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para personas en situación de calle, año 2023, para la Región Metropolitana" se adjudicó a Fundación Volver a Vivir el dispositivo que se especifica en la siguiente tabla:

Institución adjudicada	RUT	Territorio	Tipo de Centro	Capacidad	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo
Fundación Volver a Vivir	65.199.993-6	La Florida	Albergue Protege	20	365	\$160.600.000

2° Que, tras dicha adjudicación se suscribió, con fecha 11 de mayo de 2023, un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y

L 1
1720



Familia para la Región Metropolitana y la Fundación Volver a Vivir, convención aprobada por la Res. Exenta de esta Seremi N°1176, de fecha 18 de mayo de 2023.

3° Que, en relación con el dispositivo y convenio citado, caben destacar las siguientes características:

Transferencia	Cuota	Monto			Fecha
	1/1	\$160.600.000.-			23/05/2023
	Total	\$160.600.000.-			
Plazos	Ejecución	Inicio	24/05/2023	Término	22/05/2024
	Vigencia	Hasta la aprobación definitiva de los Informes Técnicos y Financieros Finales, por la Seremi y reintegrados los saldos no rendidos, observados o no ejecutados; en caso de existir.			

2°. Que en la cláusula decima primera del convenio singularizado en lo precedente se estableció, por la fundamentación que ahí se expone, que:

“El presente convenio se prorrogará en forma automática y sucesiva por periodos iguales. Lo anterior operará en la medida que la Subsecretaría cuente con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo para dicha ejecución y previo Informe favorable de la contraparte técnica y financiera. Para efectos de la prórroga, será requisito indispensable una evaluación técnica y financiera respecto de la ejecución del convenio.”.

Más adelante, la referida cláusula, precisa los requisitos para la procedencia y el procedimiento para su operatividad.

3°. Que, posteriormente, verificándose el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento establecido para ello, se procedió a prorrogar su ejecución para los años 2024 y 2025, mediante los correspondientes actos administrativos de esta Seremi de Desarrollo Social y Familia, que así lo indican, detallando en sus características específicas lo siguiente:

Antecedentes de Iniciativa				
Ejecutor	Fundación Volver a Vivir			
Dispositivo	Tipo	Capacidad	Territorio/Comuna	Plazo de entrega de servicio
	Albergue Protege	20	La Florida	365 días contados desde el 23/05/2026 hasta el 22/05/2027
Prórroga 2024	Aprobación por Seremi		Monto total \$	Fecha Transferencia
	Resolución Ex. N°1644 de fecha 31/05/2024		\$167.900.000-	Cuota 1: \$117.530.000 verificada el día 19/06/2024 Cuota 2: \$50.370.000 verificada el día 12/08/2024
Prórroga 2025	Resolución Ex. N°1478 de fecha 11/06/2025		\$167.900.000	Cuota 1: \$117.530.000 verificada el día 11/07/2025 Cuota 2: \$50.370.000 verificada el día 01/12/2025

6°. Que, se cumplen a la fecha todos y cada uno de los requisitos establecidos en la cláusula citada precedentemente para aprobar una tercera prórroga automática de la ejecución del convenio individualizado en lo precedente, por un nuevo período de 365 días, a partir del término del plazo de ejecución de la anterior ejecución y, consecuentemente, la procedencia de la transferencia de los recursos necesarios para la implementación del respectivo dispositivo en el periodo prorrogado; de lo anterior, da cuenta la siguiente tabla:

N°	Requisito	Medio de Cumplimiento
1	Informe técnico de recomendación favorable a la prórroga.	Oficio N°0221 de 06/04/2026 de esta Seremi a la Subsecretaría de Servicios Sociales.
2	Admisibilidad de la prórroga por el Sr. Subsecretario de Servicios Sociales.	Oficio ordinario SSS N°1157/2026 de fecha 20/04/2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.
3	Determinación del monto a transferir a la unidad ejecutora para el año 2026 en la suma de \$167.900.000.- (ciento sesenta y siete millones novecientos mil pesos).	Resolución Exenta N°0186/2026 de fecha 28/05/2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

7° Que, existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a lo dispuesto por el siguiente acto administrativo lo que consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria N°273 de fecha 13/03/2026 emitido por la jefa de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE, prorrogado, por el período de 365 días, entre el día 23 de mayo de 2026 y el día 22 de mayo de 2027, el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 11 de mayo de 2023, aprobado mediante Resolución Exenta N°1176, de fecha 18 de mayo de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana y la Fundación Volver a Vivir, para la implementación, en el período antes definido y en el marco de la ejecución del “Tercer Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para personas en situación de calle, año 2023, tercera prórroga, ejecución año 2026, para la Región Metropolitana” del siguiente dispositivo:

Institución adjudicada	Territorio	Tipo de Centro	Capacidad	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo
Fundación Volver a Vivir	La Florida	Albergue Protege	20	365	\$167.900.000

SEGUNDO:

TRANSFIÉRASE a la Fundación Volver a Vivir, la suma de \$117.530.000.- (ciento diecisiete millones, quinientos treinta mil pesos), correspondiente a la primera cuota (70%) del monto total de \$167.900.000.- (ciento sesenta y siete millones, novecientos mil pesos), ello mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha Institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para dicho efecto. Lo anterior, bajo la verificación copulativa de las condiciones suspensivas establecidas en la Resolución Exenta N°0186/2026 de fecha 28/05/2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a saber:

- a) Se encuentre totalmente tramitada la presente resolución;
- b) Que el ejecutor entregue el informe de planificación y garantía según lo establecido en las cláusulas séptima y décima, respectivamente, del convenio aprobado por la Resolución Exenta N°1176, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana;
- c) Que la institución ejecutora se encuentre al día en la presentación de las rendiciones de cuentas de los fondos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre Rendición de cuentas o la norma que la reemplace.



TERCERO:

TRANSFIÉRASE a la Fundación Volver a Vivir, la suma de \$50.370.000 (cincuenta millones, trescientos setenta mil pesos) correspondiente a la segunda cuota (30%) del monto total de \$167.900.000.- (ciento sesenta y siete millones, novecientos mil pesos) la cual se transferirá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del Primer Informe Técnico de Avance, y siempre que la institución se encuentre al día en la presentación de las rendiciones de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre Rendición de cuentas, o norma que la reemplace, lo anterior, de acuerdo a lo establecido al respecto en la Resolución Exenta N°0186/2026 de fecha 28/05/2026, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que estableció el monto a transferir para el año 2026 para la ejecución del dispositivo previamente singularizado.

CUARTO:

IMPÚTESE: El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Glosa N°11, Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026.

QUINTO:

REMÍTASE una copia de la presente resolución exenta a la Institución Ejecutora respectiva.

Anótese y Comuníquese

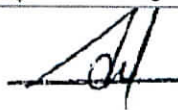

KATTIA DURÁN ÁLVAREZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO


FDD/BVU/AYA

Unidad Jurídica – Seremi RM		
GPA	030626	
JMG	03-06-26	ASESOR JURIDICO

Distribución:

- Institución Ejecutora: Fundación Volver a Vivir.
- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Coordinador Programa Noche Digna Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Contador Seremi.

Programa 01		Asignación: 2403998
Monto		\$167.900.000
Comprometido		\$ 0
Presente Documento		\$167.900.000
Saldo sin Comprometer		\$ 0
Fecha:02-06-2026	V° B°	



DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Gestión Presupuestaria



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Nº: 273

NOMBRE DE LA ENTIDAD (Servicio): "Subsecretaría de Servicios Sociales"

PROGRAMA: 21 – 01 – 01 "Subsecretaría de Servicios Sociales"

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-SRM-02058 - Subsecretaría de Servicios Sociales – Región Metropolitana

FECHA DE EMISIÓN: Santiago, 13 de Marzo de 2026.

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar prórroga de convenio del Componente 1: Plan Protege Calle del Programa Noche Digna año 2026, solicitado en memorándum N°2277/2026 del 11/03/2026 que indica, según el siguiente detalle:

Región Metropolitana: Fundación Volver a Vivir / 1 Albergue Protege La Florida PPC \$ 167.900.000.-

Imputación Presupuestaria:	24 – 03 – 998 "Programa Noche Digna"
Año Ejercicio Presupuestario:	2026
Monto Total Contemplado en el Presupuesto:	\$ 3.887.547.531.-
Monto Comprometido a la fecha:	\$ 3.719.647.531.-
Monto Comprometido por el acto Administrativo:	\$ 167.900.000.-
Saldo Final:	\$ 0
Información Adicional: Centro de Costos	Unidad de Gestión Interna – Div. De Promoción y Protección Social Región Metropolitana
Estructura Presupuestaria / Componente:	Transferencias Corrientes / Inversión

Por lo que procede continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Saluda atentamente a usted,



ÚRSULA CUEVAS ARISMENDI
JEFA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

UCA/agv

Distribución

• Archivo Presupuesto

FOLIO: N° 00067

EXPEDIENTE N° 19360/2026